

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000009
S/M 1/05

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.467 y SC.IJ.DJCPTE.05.279 de 30 de junio y 22 de julio del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Lago Agrio en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 51044
T. 15517

REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO, 0000010

**Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.
LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-**

CERTIFICO:

Hoy en Repertorio Nro. 8 Registro Mercantil, Tomo: PRIMERO, folio: Ciento Veinte y siete, bajo el número: Doscientos veinte y cuatro, queda inscrita la precedente Resolución Nro. 05. Q.I.J 2945, dictada por el Dr. José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito el veinte y dos de julio del dos mil cinco.

Nueva Loja, septiembre 01, 2005

Servio Tulio Ávila
Dr. Servio Tulio Ávila-Cartagena
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

